Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 21 NOV 2011

VISTO las presentes actuaciones (Expediente Nº 16899-V-2011) vinculadas a la designación de la agente Dra. Verónica PELUC MAURIN del 2º DISTRITO -CÓRDOBA-, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce presentación de la agente citada en el Visto solicitando su designación como Apoderada Legal de esta Repartición en virtud del incremento de actuaciones judiciales en el ámbito del 2º DISTRITO –CÓRDOBA-.

Que a fs. 3/6 y fs. 10/11 lucen copias de Credencial profesional, Credencial y Certificado de Matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba, D.N.I., Título de Abogada y Título de Procuradora de la agente en cuestión.

Que habida cuenta que la agente PELUC MAURIN pertenece a la Planta Permanente de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, no resulta pertinente tramitar la designación en trato por ante la Procuración del Tesoro de la Nación, según Ley 24.946.

Que la Jefatura del 2º DISTRITO –CÓRDOBA- prestó conformidad a la tramitación del apoderamiento legal de la agente PELUC MAURIN a fs. 24.

Que mediante Acta Paritaria Nº 73 de fecha 10 de septiembre de 2008 se aprobó el Reglamento Apoderado Legal, establecido en el Artículo 72 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 827/06 "E".

Que la SECCIÓN CONTROL DE ASISTENCIA informó a fs. 18 que la agente PELUC MAURIN no se encuentra desempeñando cargo gremial alguno,

Scanned by CamScanner

mientras que a fs. 19 la DIVISIÓN SUMARIOS comunicó que no obran registros de actuaciones sumariales pendientes de sustanciación respecto a la agente en cuestión.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete mediante el Dictamen N° 43.929 de fecha 23 de septiembre de 2011.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 505/58, ratificado por Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente Dra. Verónica PELUC MAURIN (CUIL Nº 27-28850362-7/ Leg. Pers. 47.142/ Categ. 7) como Apoderada Legal a efectos de representar a esta Repartición ante los Tribunales Ordinarios y Federales de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS) a incorporar el concepto Apoderado Legal, establecido en el Artículo 72 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 827/06 "E" a los haberes mensuales de la agente PELUC MAURIN.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente no genera a favor de la mencionada agente cambio alguno en su actual situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, intervenga la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Scanned by CamScanner

*Ministerio de Planificación Federal,*
*Inversión Pública y Servicios*
*Secretaría de Obras Públicas*
*Dirección Nacional de Vialidad*

8

(SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS), quien efectuará las comunicaciones de práctica y pase al 2º DISTRITO –CÓRDOBA- para su conocimiento y notificación fehaciente a la interesada, con constancia de ello en autos. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en primer término.

RESOLUCIÓN Nº 2512/11
rf

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AB. VERONICA PELUC MAURIN
C.S.J.N T°502 F°28
Asuntos Legales - 2º Dto Cba.
Dirección Nacional de Vialidad

AB. VERONICA PELUC MAURIN
C.S.J.N. T° 502 F°
Asuntos Legales - 2º Dto. Cba.
Dirección Nacional de Vialidad

DECLARO BAJO JURAMENTO DE QUE
PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIG
Y QUE SE ENCUENTRA VIGENTE CON

7

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA PELUC MAURIN
Date: 2023.11.30 11:38:29 ART

Scanned by CamScanner